



Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Marzo del 2017

VISTO:

El Exp. 2053-2017, que contiene el Memorandum Nº 124-02/2017-UESA-HCLLH/SA, mediante el cual se solicita la conformación del "Equipo Técnico de Búsqueda Activa de Muerte Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 052-99-SA/DM, se constituyo el Comité Nacional de PreVENIón de la Mortalidad Materna y Perinatal encargada de difundir, impulsar, evaluar y cumplir el Plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, a fin de contribuir el logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna y perinatal:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 453-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, con el objetivo de contar con un instrumento normativo que regule la organización, funciones, atribuciones y competencias de los mencionados comités;

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de los riesgos atribuibles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y de otros sectores sociales;



Que, dentro de ese contexto, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del "Equipo Técnico de Búsqueda Activa de Muerte Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017";

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Directoral correspondiente que conforme el referido Equipo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el "Equipo Técnico de Búsqueda Activa de Muerte Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017", el cual queda integrado de la siguiente forma:

Miembros:

Dr. Wilfredo Hernández Guerra
Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia

Lic. Karime Morán Valencia
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Tec. Rosa Angélica Hurtado Cuya
Unidad Estadística e Informática

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JTK/NGL/GPMP
C.c.
*Equipo



Dr. Javier Tsukazaki Kobashikawa
D/M 21626
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH